



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVOS 1420

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. ER 12247 del 11 de Abril de 2005, se denunció la contaminación atmosférica generada por una Bodega denominada "ALVARO VELANDIA IO IDUVEL" ubicado en la Calle 78 N° 26 – 42 /44 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Con base en esta queja la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita y expidió el concepto técnico No. B180 del 08 de Noviembre 2006, mediante la cual se determinó: "...SITUACIÓN ENCONTRADA: La dirección objeto de queja se trata de una casa de dos (2) pisos, en donde en el primero funciona ALVARO VELANDIA IO IDUVEL y en el segundo vive el propietario de la casa. **Contaminación Atmosférica:** Durante la visita efectuada el 23 de Octubre de 2006 no se evidenció contaminación por emisiones atmosféricas ya que en el lugar no se encontró horno o fuente fija de emisiones. Se encontraron máquinas de troquelado y cortadoras empleadas en la elaboración de piñones. **Contaminación Visual:** El establecimiento no cuenta con avisos publicitarios en su fachada. **Contaminación Auditiva:** Durante la visita efectuada el 23 de Octubre de 2006 no se percibieron ruidos de las máquinas de troquelado desde el andén de la calle, lugar que se emplea como punto de referencia, por tratarse de una queja anónima. Se percibe ruido generado por el flujo vehicular del sector y el de la calle. El señor Álvaro Velandía dijo que el dueño de la casa es quien le arrienda el local y que no ha tenido queja por ruido en los 14 años que lleva trabajando.....".

En consecuencia,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

15 1420

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. ER. 12247 del 11 de Abril de 2005 y concepto técnico N° 8180 de 08 de Noviembre de 2006, por contaminación atmosférica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 31 JUL 2007

Original Firmado por
ADOLFO TOSS
MANTILLA ESPINOSA
ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Prof. Experto
Profesional-especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: C.G.V.